Circular No. 04 2022

Circular No. 04 2022
Por acuerdo con el Rector General, derivado de los acuerdos tomados con los integrantes del Consejo de Rectoras y Rectores y en seguimiento a las acciones preventivas que nuestra Institución ha llevado a cabo desde el 17 de marzo de 2020 para evitar la propagación del Coronavirus (COVID-19), me permito informarles las medidas que estarán vigentes en la Universidad de Guadalajara a partir del martes 08 de febrero de 2022, conforme a lo siguiente:

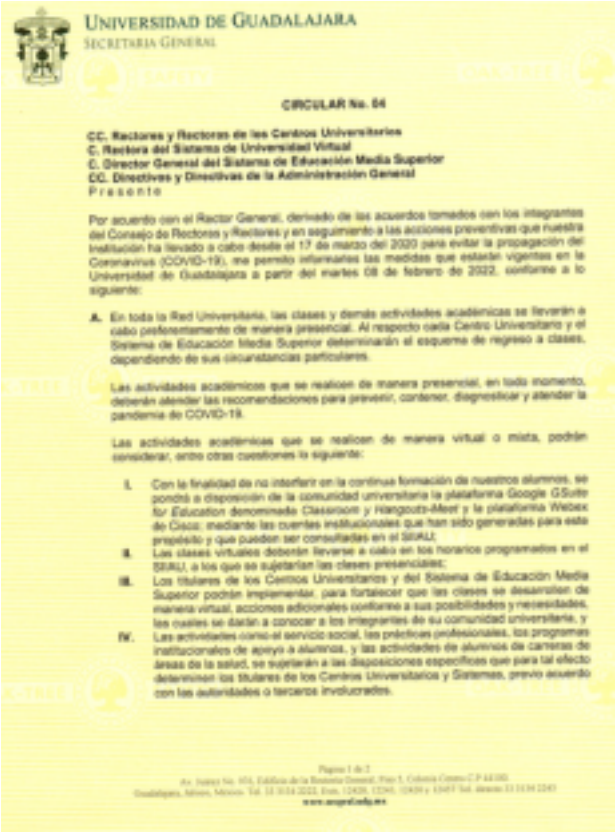

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 04

CC. Rectores y Rectoras de los Centros Universitarios
C. Rectora del Sistema de Universidad Virtual
C. Director General del Sistema de Educación Media Superior
CC. Directivos y Directivas de la Administración General
P r e s e n t e

Por acuerdo con el Rector General, derivado de los acuerdos tomados con los integrantes del Consejo de Rectoras y Rectores y en seguimiento a las acciones preventivas que nuestra Institución ha llevado a cabo desde el 17 de marzo del 2020 para evitar la propagación del Coronavirus (COVID-19), me permito informarles las medidas que estarán vigentes en la Universidad de Guadalajara a partir del martes 08 de febrero de 2022, conforme a lo siguiente:

A. En toda la Red Universitaria, las clases y demás actividades académicas se llevarán a cabo preferentemente de manera presencial. Al respecto cada Centro Universitario y el Sistema de Educación Media Superior determinarán el esquema de regreso a clases, dependiendo de sus circunstancias particulares.

Las actividades académicas que se realicen de manera presencial, en todo momento, deberán atender las recomendaciones para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia de COVID-19.

Las actividades académicas que se realicen de manera virtual o mixta, podrán considerar, entre otras cuestiones lo siguiente:

I. Con la finalidad de no interferir en la continua formación de nuestros alumnos, se pondrá a disposición de la comunidad universitaria la plataforma Google GSuite for Education denominada Classroom y Hangouts-Meet y la plataforma Webex de Cisco, mediante las cuentas institucionales que han sido generadas para este propósito y que pueden ser consultadas en el SIIAU;
II. Las clases virtuales deberán llevarse a cabo en los horarios programados en el SIIAU, a los que se sujetarán las clases presenciales;
III. Los titulares de los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior podrán implementar, para fortalecer que las clases se desarrollen de manera virtual, acciones adicionales conforme a sus posibilidades y necesidades, las cuales se darán a conocer a los integrantes de su comunidad universitaria, y
IV. Las actividades como el servicio social, las prácticas profesionales, los programas institucionales de apoyo a alumnos, y las actividades de alumnos de carreras de áreas de la salud, se sujetarán a las disposiciones específicas que para tal efecto determinen los titulares de los Centros Universitarios y Sistemas, previo acuerdo con las autoridades o terceros involucrados.

Página 1 de 2
Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P 44100
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. 33 3134 2222, Ext. 12420, 12240, 12420 y 12417 Tel. directo 33 3134 2247
www.secgral.udg.mx

Adjunto	Tamaño
circular042022.pdf [1]	2.03 MB

Links:
[1] http://escolar.udg.mx/sites/default/files/circular042022.pdf